

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

AÑO XXIX – Boletín N° 45 – Agosto – AÑO 2025 – SARMIENTO - CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

Av. San Martín N° 722 T.E. (FAX) 0297-4893451

CONCEJO DELIBERANTE

Av. Ingeniero Coronel N° 353 T.E. 0297 - 4893452

INTENDENTE MUNICIPAL

Dr. Sebastián Ángel BALOCHI

VICEINTENDENTE MUNICIPAL

Dr. Emanuel Eduardo VENTER JENKS

PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

Sra. Claudia Silvana TORRES

SECRETARIA DE GOBIERNO

Lic. María Florencia MOSQUEIRA

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES

CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIÓN N° 016/25	2
RESOLUCIÓN N° 017/25	2
RESOLUCIÓN N° 018/25	3

SECCIÓN GENERAL

FE DE ERRATAS RESOLUCIÓN N° 016/25	3
--	---

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES CONCEJO DELIBERANTE

Sarmiento, Chubut 01 de agosto de 2025.

RESOLUCIÓN N° 016/25

VISTO:

- La Ordenanza Nro. 06/09 Reglamento Interno del Concejo Deliberante de Sarmiento;
- El Expte. N° 681/25, y;

CONSIDERANDO:

- Que, corresponde suspender el contrato que esta Presidencia suscribió con el Sr. GOGNAT HERNÁNDEZ Lucas Ezequiel DNI N° 36.911.800;
- Que, es conveniente informar la presente resolución a los Departamentos de Personal y Contable de la Municipalidad de Sarmiento, a sus efectos;
- Que, no existe impedimento alguno;

POR ELLO:

LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SARMIENTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE:

R E S O L U C I Ó N

Artículo 1: SUSPÉNDASE el Contrato suscripto entre el Sr. GOGNAT HERNÁNDEZ Lucas Ezequiel DNI N° 36.911.800 y este Concejo Deliberante, a partir del día 1 de Agosto de 2025, hasta nueva disposición. -

Artículo 2: ABONAR al Sr. GOGNAT HERNÁNDEZ Lucas Ezequiel DNI N° 36.911.800, lo pertinente a la liquidación final, comprendiendo la misma: Haberes al 31 de Julio de 2025, S.A.C. proporcional y días de vacaciones anuales no usufructuadas desde el 01 de Enero del 2024 al 31 de Julio del 2025. Baja por finalización contractual a partir del 01 de Agosto de 2025. -

Artículo 3: COMUNICAR la presente Resolución, al Departamento Contable, de Sueldos y de Personal, a efectos del cumplimiento del mismo. -

Artículo 4: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

Sarmiento, Chubut 01 de agosto de 2025.

RESOLUCIÓN N° 017/25

VISTO:

- La Carta Orgánica Municipal;
- La Ordenanza Nro. 06/09 Reglamento Interno del Concejo Deliberante de Sarmiento;
- El Acta N° 24/25 de la Comisión Deliberativa, y;

CONSIDERANDO:

- Que, en el Acta N° 24/25 de la Comisión Deliberativa, los Concejales Presidentes de los Bloques: Bloque Alternativa Vecinal Cesar Walter CUFFONI, Bloque PJ Alianza Arriba Chubut Rubén Alberto CAMARDA, Bloque Despierta Chubut Eloy Antonio DORADO, Bloque Juntos por el Cambio Barrie DICKASON, Bloque PLICH Paola Natalia AGUIAR, resolvió designar el cargo de Subsecretario Legislativo al Sr. GOGNAT HERNÁNDEZ Lucas Ezequiel;
- Que, en el artículo 16° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante es atribuciones de la Presidente nombrar al personal del Concejo Deliberante;
- Que, conforme a las disposiciones del artículo 19° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, sustituir a la Secretaria Legislativa a cargo en los casos de enfermedad, licencia o ausencia temporal, quedando a cargo de la misma hasta que se designe nuevo Secretario Legislativo;
- Que, no existe impedimento alguno;

POR ELLO:

LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SARMIENTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE:

R E S O L U C I Ó N

Artículo 1: DESIGNAR al Sr. GOGNAT HERNÁNDEZ Lucas Ezequiel DNI N° 36.911.800, como Subsecretario Legislativo desde el 01 de Agosto de 2025, y hasta el 10 de Diciembre de 2025, inclusive debiéndosele abonar sus haberes, según lo establecido por Ordenanza N° 047/19, que fija sueldos. -

Artículo 2: COMUNICAR la presente Resolución, al Departamento Contable, de Sueldos y de Personal, a efectos del cumplimiento del mismo. -

Artículo 3: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

Sarmiento, Chubut 07 de agosto de 2025.

RESOLUCIÓN N° 018/25

VISTO:

- La Carta Orgánica Municipal;
- La Ordenanza Nro. 06/09 Reglamento Interno del Concejo Deliberante de Sarmiento;
- El Expte. N° 711/25, y;

CONSIDERANDO:

- Que, la actual Secretaria Legislativa a cargo del Concejo Deliberante de Sarmiento, Sra. CRETTON Yolanda Daniela, presento Certificado Médico por enfermedad bajo Expte. N° 711/25 Mesa Entrada Co.De.Sa.;

- Que, acorde al artículo 19 del Reglamento Interno del Concejo Deliberante de Sarmiento: En los casos de enfermedad, licencia o ausencia temporal del Secretario/a, será sustituido por el subsecretario/a;

- Que, el actual Subsecretario Legislativo, Sr. GOGNAT HERNÁNDEZ Lucas Ezequiel se encuentra cumpliendo con su rol dentro de la institución legislativa local, y respetando lo establecido por el artículo antes mencionado, se encuentra en condiciones de acompañar a los Ediles en la labor legislativa requeridas;

- Que, no existe impedimento alguno;

POR ELLO:

LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SARMIENTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE:

R E S O L U C I Ó N

Artículo 1: INFORMAR al Poder Ejecutivo Municipal y a la comunidad, que el Subsecretario Legislativo Sr. GOGNAT HERNÁNDEZ Lucas Ezequiel se encontrará presente cumpliendo las funciones a cargo de la Secretaría Legislativa del Concejo Deliberante de la ciudad de Sarmiento, a partir

del día 07 de Agosto de 2025 y hasta el día 10 de Agosto de 2025, inclusive. -

Artículo 2: Pase al Departamento que corresponda, para que en su oportunidad se le abonen la diferencia de haberes si correspondiere, debido a la ausencia de la Secretaria Legislativa a cargo, Sra. CRETTON Yolanda Daniela, por el tiempo mencionado en el artículo que antecede. -

Artículo 3: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

SECCIÓN GENERAL

Sarmiento, Chubut 04 de agosto de 2025.

FE DE ERRATAS RESOLUCIÓN N° 016/25

NOTA N° 382/25:

REF. FE ERRATAS RES. 016/25 CO.DE.SA.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a las Áreas que correspondan. Atento a la Nota N° 375/25, enviada al P.E.M. el día 01 de Agosto del corriente año, donde se adjunta la Resolución N° 016/25, relacionada con Liquidación Final de Sueldo del Sr. GOGNAT HERNÁNDEZ Lucas, por error de tipeo en el Artículo 2:

En el ARTÍCULO 2:

Donde dice: "Artículo 2: ABONAR al Sr. GOGNAT HERNÁNDEZ Lucas Ezequiel DNI N° 36.911.800, lo pertinente a la liquidación final, comprendiendo la misma: Haberes al 31 de Julio de 2025, S.A.C. proporcional y días de vacaciones anuales no usufructuadas desde el 01 de Enero del 2024 al 31 de Julio del 2025. Baja por finalización contractual a partir del 01 de Agosto de 2025".

Debe decir: "Artículo 2: ABONAR al Sr. GOGNAT HERNÁNDEZ Lucas Ezequiel DNI N° 36.911.800, lo pertinente a la liquidación final, comprendiendo la misma: Haberes al 31 de Julio de 2025, S.A.C. proporcional y 28 (veintiocho) días de vacaciones anuales no usufructuadas desde el 01 de Enero del 2024 al 31 de Julio del 2025. Baja por finalización contractual a partir del 01 de Agosto de 2025".

**Impreso en la
Municipalidad de Sarmiento
el 07 de agosto del año 2025.-**